



JUNTA DIRECTIVA

San José, 19 de octubre del 2021

JD-INTA- 190- 2021

Junta Directiva

Señor

Renato Alvarado Rivera

Ministro

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Estimado señor:

Con el agrado de saludarlo, me permito hacer referencia al oficio número AL-22536-OFI-0098-2021, de fecha de 06 de octubre del 2021, mediante el cual se nos solicitó realizar observaciones al proyecto de Ley que figura bajo expediente No.22.536, que se refiere a la desafectación, segregación y donación de inmueble, a la Municipalidad de Pococí para el desarrollo de un parque agroindustrial que genere oportunidades de empleabilidad, del cual nos permitimos indicar lo siguiente:

La finca sobre la cual versa el presente proyecto de ley figura inscrita bajo matrícula folio real número 7-00001934-000, actualmente se encuentra inscrita a nombre del Estado, bajo la administración del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), órgano creado por Ley No. 8149 del 05 de noviembre del 2001, adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería; este inmueble está destinado a un uso público y en el mismo opera la Estación Experimental del Instituto denominada “Los Diamantes”.

Sobre dicha finca pesa la afectación por patrimonio histórico inscrito en el Registro Público desde el año 2011, misma que tiene un carácter especial, y de la cual no se hace alusión en el presente proyecto de ley que pretende la desafectación de la finca y posterior segregación, sin tomar en cuenta dicha afectación.

Asimismo, cabe recalcar que el uso público que tiene la finca actualmente tiene como objetivo la construcción y transferencia de tecnología como respuesta a las necesidades de los productores de la Región Atlántica y zonas agroecológicas bajo condiciones



JUNTA DIRECTIVA

similares, enfocada en labores de carácter pecuario, agrícola y ambiental. Dentro de las cuales cabe destacar: 1) El mejoramiento genético y manejo agronómico de frutales tropicales como papaya, guayaba y cas, 2) La evaluación de materiales promisorios y manejo agronómico de raíces tropicales, 3) La evaluación de uso de insumos y alternativas de abonos orgánicos para la reducción de costos en palmito, 4) El monitoreo de plagas en cultivos y alternativas para su control, 5) La búsqueda de alternativas de producción sostenibles y amigables con el ambiente, 6) La evaluación de pasturas, 7) El mejoramiento de los sistemas de producción bovina del trópico húmedo, entre muchos otros proyectos que van derivándose de las actividades propias de la estación siempre manteniendo la finalidad de mejorar y procurar el beneficio del sector productivo.

Que dado al uso actual del inmueble y las actividades que ahí ya se desarrollan, ya sean propias del INTA o de otras instituciones a través de convenios específicos, cambiar el uso de suelo de dicha propiedad tal como lo pretende el presente proyecto de ley podría eventualmente reñir con las actividades y proyectos que se desarrollan, incluso afectar el curso de los mismos, dado que el desarrollo agroindustrial es un término amplio que podría englobar sinfín de actividades que no necesariamente sean compatibles con el fin propio de la Estación y de las actividades que ahí se desarrollan, acaeciendo en un perjuicio para los proyectos actuales, los cuales han sido el objetivo primordial de la Estación y por ende del Instituto.

Respecto a la afectación de patrimonio histórico cultural que versa sobre toda la finca, pero que en un principio versaba propiamente sobre la denominada “Casa de Huéspedes” que se encuentra dentro de la finca, sin embargo al constituirse se hizo la afectación de manera general para toda la finca, lo cual de acuerdo al presente proyecto de ley y con la desafectación que pretende deja sin protección dicha infraestructura propiamente, lo cual le resta valor histórico a dicho inmueble, y trae consigo un debilitamiento a la diversidad cultural de los costarricenses.

Es menester indicar que el proyecto de ley que se expone carece de un proyecto específico de desarrollo, por cuanto se habla de parque agroindustrial, mismo que es de carácter general, pero que no alberga en su exposición destinatarios o beneficiarios específicos del mismo, así como tampoco cuenta con presupuesto y recursos económicos para su desarrollo, los que si bien es cierto se indican deberán proveerse en un corto plazo, no hay garantía o certeza de que existan, lo cual nos lleva a indicar que no se cumplen con los supuestos necesarios para la donación del terreno.



JUNTA DIRECTIVA

Es por ello que con todo lo anteriormente indicado, queda claro que el proyecto de ley expone una propuesta y una iniciativa basada en su mayoría en supuestos inciertos, mismos que previo a ser aprobadas en la vía legislativa deberían ser estudiados y analizados, a fin de no acaecer en proyectos prematuros que ni siquiera puedan ser ejecutados.

De acuerdo a lo anterior, se procede a manifestar el rechazo absoluto por parte de la Junta Directiva de este Instituto al proyecto de ley que figura bajo el expediente No.22.536, por todas las razones expuestas anteriormente.

Marlon Antonio Monge Castro
Presidente de la Junta Directiva
Instituto Nacional de Innovación y Trasferencia en Tecnología Agropecuaria

Cc: -Archivo